

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
07/2023	Pleno de la ONE	05/05/2023

Con fecha de 21 de febrero de 2023, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por esta Mancomunidad del “*Contrato de concesión del servicio de transporte urbano de viajeros, permanente y temporal, por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona*”.

A partir de la información facilitada por la propia Mancomunidad junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió posteriormente en diversas fechas por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Álvaro Vallejo Romero, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 23006 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 07/2023 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, PERMANENTE Y TEMPORAL, POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA”, PROMOVIDO POR DICHA MANCOMUNIDAD

El acuerdo se adoptó por unanimidad de los 5 miembros con derecho a voto presentes en el Pleno, estando ausente el representante de la Intervención General de la Administración del Estado.



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,

Álvaro Vallejo Romero

PS, el Jefe de Sección (Resolución de 18 de enero de 2022, de la presidenta de la ONE, por la que se designa a las personas que serán titular y suplente en el desempeño de las funciones de secretaria del pleno de dicha oficina).

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2023-0007 Fecha: 05/05/2023

